

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA MELILLA
EDICTO

1622.- D. JUAN A. IGLESIAS BELMONTE, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. A continuación se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

<u>Identificador</u>	<u>Nombre/Razón social</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Expediente</u>	<u>Procedimiento</u>
520004688307	Juan José Gil Díaz		5201020499	Finca nº 2563
520004688307	Yolanda Moreno Parra		5201020499	Finca nº 2563
52100114782	Juan José Gil Díaz		5201020610	Finca nº 2563
52100114782	Yolanda Moreno Parra		5201020610	Finca nº 2563
52100444279	Kamal Abdelkader, S.L.		5201030311	Finca nº 107
52100187332	Dris Haddi Hamed		5201020658	Finca nº 1078
52000652673	Abdelkader Haddu Mohamed		5201020483	Finca nº 8551
52000652673	Fatima Mohamed zizi		5201020483	Finca nº 8551
52100513391	Marc Carafi Duran		5201030049	Vehículos B6262NF y ML1307E
520004358507	Vega Cano Manuel		5201000489	Vehículo ML5441B
521000093784	Mohamed Kaddur Halima		5201020236	Vehículo ML0567D
52100474187	Torreblanca Lozano Andrés		5201000234	Vehículo 9105CCF
52000521018	Autoescuela Sebastián Tristán, S.L.		5201020372	Vehículo ML4176C y ML5337B
52100393860	Abselam Abdellah Mohamed		5201010324	Vehículo ML2447E
521000426820	Iaabdenbithen --- Ahmed		5201030564	Requerimiento de bienes
521001766834	Mohamed Amar Faris Sahra		5201030470	Requerimiento de bienes
290062408254	Montalbán Cerezo Angel		5201030527	Requerimiento de bienes
520005570296	Halifa Aztman Mohamed		5201030526	Requerimiento de bienes
52100663440	García Funes Tristán		5201030525	Requerimiento de bienes
52100313533	Mimún Mohamed Mohamed		5201030524	Requerimiento de bienes
52000588615	Mohamed Mohatar M ^a Pilar		5201030522	Requerimiento de bienes
52100582103	Musa Mohamed Mustafa		5201030521	Requerimiento de bienes
52100579877	Constr. Yamal Mohamed, S.L.		5201030520	Requerimiento de bienes
52100348390	Bumedien Aomar Mimount		5201030121	Salario
52100525418	Diaz García Manuel Francisco		5201030299	Salario
351015711169	Mohamed Mohand Ali		5201020581	Salario
52100654043	Díaz García Francisco José		5201030415	Salario
52100407402	Cabrera Fernández Francisco		5201000108	Salario
430035460742	Bernabé Santana Rafael		5201970288	Salario
52000520109	Requena Callejón Juan		5201010029	Salario
520004702653	Verdú Rodríguez Antonio		5201000497	Salario
080451442470	Haya Ben Dris Soraya		5201980606	Salario

El Recaudador Ejecutivo. Juan Antonio Iglesias Belmonte.